

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dicho funcionario, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo le correspondan. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección de Registro Civil de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación del Médico del Registro Civil don Francisco Ayuso Andrés

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 388 y disposición transitoria decimotercera, párrafo segundo, del Reglamento del Registro Civil, así como en el artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958:

Visto el expediente personal del Médico del Registro Civil don Francisco Ayuso Andrés, del cual resulta que nació el día 12 de mayo de 1869, hallándose actualmente en situación de excedencia voluntaria, sin que haya promovido la autorización de prórroga de edad.

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dicho funcionario, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección de Registro Civil de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja de los ex Policías Armados que se citan.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los ex Policías del Cuerpo de Policía Armada don Julio Gorgozo Freire y don Balbino Vázquez Vázquez, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 17 de noviembre de 1951, como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Perales Pulido.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Perales Pulido, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 4 de mayo último «Boletín Oficial del Estado» num 125 que disponia el retiro, entre otros, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Agustín Oviedo Galán.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 4 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» num 125), se disponia el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaban, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba por cumplir la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, entre los que figuraba el Sargento don Agustín Oviedo Galán, y comprobado documentalmente el error padecido se rectifica la Resolución de referencia en el sentido de que la fecha en que dicho Sargento debe pasar a la situación de retirado es la de 17 de julio del corriente año quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 22 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se declara jubilado, por edad, en el Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de Ministerios a don Marcial Sandallo Gómez Navas.

Cumpliendo el día 30 de los corrientes la edad reglamentaria de jubilación forzosa—sesenta y cinco años—el Obrero conductor de segunda categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil de Ministerios Civiles, don Marcial Sandallo Gómez Navas, adscrito a la plantilla de Madrid.

Esta Dirección, de conformidad con la propuesta de esa Jefatura, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha tenido a bien declarar jubilado al citado funcionario en el expresado Cuerpo con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del señalado día 30 del mes en curso, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1961.—El Ingeniero-director, J. Prieto

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de junio de 1961 por la que se acepta la renuncia de don José María Serrano como Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario de Oviedo.

Ilmos. Sres.: Elevada por don José María Serrano, Catedrático de Universidad, su renuncia como Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Oviedo.

Este Ministerio, en atención a los motivos alegados y de conformidad con la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha tenido a bien aceptar la renuncia de don José María Serrano como Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario de Oviedo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.